

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

260**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de divorcio contencioso número 24 de 2009, a instancias de doña Ruth Emilia Madroñero Guevara, representada por el procurador don Luis Eduardo Roncero Contreras, contra don Adrián Xavier López García, se ha dictado la resolución por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Pedro Ardúan Rodríguez, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se declara la disolución, por divorcio, del matrimonio de doña Ruth Emilia Madroñero Guevara y don Adrián Xavier López García, quedando revocados los poderes que hubieren podido otorgarse y disuelta la sociedad de gananciales.

No se hace expresa imposición de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la indicación de que no es firme, pues cabe contra ella recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a presentar, en su caso, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en fecha 16 de marzo de 2010 a don Adrián Xavier López García.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.537/10)